



Enrique Ramos Cotto
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

ORDENANZA NÚMERO 27
(P DE O NÚM. 30)
POR ADMINISTRACION

SERIE 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18 SERIE 2005-2006, LA SECCIÓN PRIMERA, INCISO 4, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM) PARA REPROGRAMAR SOBRAINTES DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO EN LA LEY NÚMERO 80 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Legislatura Municipal y cualesquiera otras aportaciones que se consiguen al centro, para que se distribuyan entre los municipios en la forma dispuesta por la ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley Número 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 12, Serie 2005-2006, el 9 de noviembre de 2005, autorizando al Alcalde a reprogramar los sobrantes de años anteriores del Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales recomendó reprogramar el proyecto de permeabilización de la Casa Alcaldía y Centro de Envejecientes por la cantidad de \$27,541.90, según una comunicación suscrita por el Sr. Ángel L. González, Director de Finanzas del CRIM, del 13 de febrero de 2006.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y con la recomendación del CRIM sometemos ante la consideración de esta Legislatura Municipal el siguiente proyecto de mejoras permanentes:

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección Primera, Inciso 4, de la Ordenanza Número 12 Serie 2005-2006, sobre la propuesta de obras públicas y de mejoras permanentes a someterse a la Oficina del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para reprogramar sobrantes de años anteriores del Programa de Participación Ciudadana para el desarrollo municipal, creado en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, de la siguiente manera:

De:

4. \$27,541.90 [Techo para la impermeabilización Casa Alcaldía y Centro de Envejecientes]

A:

4. \$27,541.90 Repavimentación de caminos Sector Villa Sauceo, Barrio Cagüitas y Sector Los Muñiz, Barrio Mulitas

SECCIÓN 2DA: Someter al CRIM el Proyecto indicado en el quinto "Por Cuanto" de esta Ordenanza para la debida aprobación de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta ordenanza será enviada al CRIM, a la Oficina de Asuntos Municipales y demás agencias concernientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY, 21 DE ABRIL DE 2006.


HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LEIFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 26 DE abril DE 2006.


HON. LUIS ARROYO CHIQUES
ALCALDE

SELLO OFICIAL



**YO, LEFBIAS ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 27 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2006, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda Rodríguez Hernández, Gladys Rodríguez González, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Teofila Reyes de Jesús y José R. Camacho Cotto. Con los votos en contra de Aída M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, Roberto Velázquez Nieves.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 24 de abril de 2006.



Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL